



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE CONCEJO N° 022-2011-MPMN

Moquegua, 21 de Noviembre de 2011

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-11-2011, sobre la donación de S/. 40,000.00 nuevos soles que hace Southern Copper a favor de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", para los Festejos del "470° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, por Resolución de Concejo N° 011-2011-MPMN de fecha 10-05-2011, se ha conformado la "Comisión de Festejos del 470° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua";

Que, para sufragar parte de los gastos del "470° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua", Southern Perú ha donado S/. 40,000.00 nuevos soles;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo de aceptación de la referida donación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936 y estando aprobado en "Sesión Ordinaria" del 19-11-2011;

SE RESUELVE:

1°.- Aceptar la donación de S/. 40,000.00 nuevos soles que hace **SOUTHERN PERU** a favor de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", para sufragar parte de los gastos del "470° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua".

2°.- Agradecer a **SOUTHERN PERU**, por la valiosa contribución al Gobierno Local de Moquegua, para los Festejos del "470° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua".

3°.- Inscribese la presente Resolución en el "Registro de Donaciones Recibidas" de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", con el objeto de que en su oportunidad se proporcione a la Contraloría General de la República, la información correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

